



Diputación Provincial con decreto de veinte y seis de Noviembre último, para que esta Corporación le informase - Seguidamente se vio otra solicitud del mismo for. Navarro, en que haciendo recuento de la que queda relacionada, suplica a este Ayuntamiento se sirva evacuar su dictamen en favor del recurrente, en virtud de la justicia que le asiste, en la inteligencia de que el mismo estero forato a tomar a su cargo el asiendo de las tablas de Casucias en la misma cantidad de ochocientos treinta y seis cuartales que ha quedado reservada para el año próximo, en caso de que la persona en cuyo favor ha quedado el asiendo, no se conforme en continuar con el, mediante la equitativa y determinación del Ayuntamiento a la solicitud del suplicante. Entendido por el mismo, acordado: Pasar a la Comisión de Casucias para que informe.

As. Exp.
Prop. de casucias
de en las tablas

Vio una instancia de Felipe Minguez, morador en las tablas, pidiendo tomar a su cargo el asiendo de las tablas de las cuotas especies de vino, vinagre, aceite y carne, en dicha Diputación p. el año próximo, abonando la suma de trescientos treinta y seis cuartales y cinco m. que esta designada. Entendido por este Ayuntamiento acordado: A la Comisión para que informe.

En Alumbas

Se vio esta instancia de Alfonso, Juan. y Pedro Martínez, moradores en la Diputación de Alumbas, solicitando tomar a su cargo para el año entrante en esta Diputación, el asiendo de las tablas de las cuotas especies de vino, vinagre, aceite y carne, en la forma prevenida por instrucciones, haciendo el cobro tanto de los consumidores del for menor como los del for mayor, y abonando la suma de tres mil trescientos sesenta y dos que esta designada por otro concepto. Entendido por este Ayuntamiento acordado: Pasar a Comisión de contribuciones para que

